



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 76 numeral 1 de los Estatutos; 44 numeral 3 letra a y 45 del Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Tercera y Décima Tercera de la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Zacatecas, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 23 de octubre de 2013; la Comisión Nacional de Elecciones determinó en sesión de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, precisar el lugar de celebración de la Primera Convención Estatal, para quedar como sigue:

DICE:

" ... en el "HOTEL BARUK", ubicado en la Escondida, Lázaro Cárdenas, C.P. 98054, Zacatecas, Zacatecas, en horario de 12:00 horas, ..."

DEBE DECIR:

" ... en "Hotel Spa Hacienda Baruk", en Blvd. Héroes de Chapultepec, No. 801, Colonia la Escondida, C.P. 98054, Zacatecas, Zacatecas, en horario de 12:00 horas ..."

Publíquese en la página web www.movimientociudadano.org.mx, así como en estrados de la oficina de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Zacatecas, la determinación de esta Comisión.

Infórmese la presente modificación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario